



# 2T17



Sao Paulo, 11 de agosto, 2017: CESP - Companhia Energética de Sao Paulo (B3: CESP3, CESP5 y CESP6) anuncia el lanzamiento de los resultados del segundo cuarto de 2017 (2T17). La información se ha preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y las prácticas contables adoptadas en Brasil, en comparación con el mismo período de 2016, salvo que se indique lo contrario.

## Teleconferencia 1T16 con Traducción Simultánea

Fecha: 16/08/2017

### Portugués

11h00 (Horario de Brasilia)

10h00 (Horario de Nueva York)

15h00 (Horario de Londres)

Tel.: +55 11 2188-0155

Código: CESP

Replay: +55 11 2188-0400

Contraseña: CESP

### Tradução para o inglês

11h00 (Horario de Brasilia)

10h00 (Horario de Nueva York)

15h00 (Horario de Londres)

EUA: (1 646) 843 6054

Demás países: (1 866) 890 2584

Código: CESP

Replay: +55 11 2188-0400

Contraseña: CESP

### Contactos RR. II.:

Tel.: +55 11 5613-3626

Fax: +55 11 5613-3657

[ricesp@cesp.com.br](mailto:ricesp@cesp.com.br)

[www.cesp.com.br](http://www.cesp.com.br)

## Resultados del 2T17

- Ingreso Operativo Neto de R\$ 357,5 millones;
- Beneficio Operativo Bruto de R\$ 146,9 millones;
- EBITDA Ajustado de R\$ 181,6 millones, 50,8% de margen;
- La Utilidad Neta de R\$ 56,8 millones;

### Destacados Operativos y Financieros (R\$ mil)

	2T17	2T16	Var%	1S17	1S16	Var%
Ingresos Operativos Neto	357.505	467.946	-23,6%	719.846	948.657	-24,1%
Beneficio Operativo Bruto	146.973	230.894	-36,4%	373.690	504.858	-26,0%
EBITDA	159.455	164.436	-3,0%	326.900	358.497	-8,8%
EBITDA Ajustado	181.611	255.218	-28,8%	424.015	550.245	-22,9%
Margen EBITDA Ajustado	50,8%	54,5%	-3,7 p.p.	58,9%	58,0%	0,9 p.p.
Resultado Financeiro	(19.724)	74.331	-	3.081	143.964	-97,9%
Beneficio Neto	56.800	101.363	-44,0%	119.374	199.277	-40,1%

## PARQUE GERADOR

CESP - Companhia Energética de São Paulo tiene la concesión de tres centrales hidroeléctricas que operan en el sistema de precios, con un total de 18 unidades generadoras, 1.654,6 MW de potencia instalada y 1.081,0 MW garantía física de energía.

Las plantas están localizadas en las cuencas del río Paraná, en el oeste de San Pablo y el río Paraíba do Sul, en el este del estado y crea el siguiente Parque Generador:

Usinas Hidroeléctricas	Entrada en Operación	Unidades Generadoras	Capacidad Instalada (MW)	Garantía Física (MW Médio)	Terminación de las Concesiones
Porto Primavera	1999	14	1.540,0	1.017,0 (*)	13/07/2028
Paraibuna	1978	2	87,0	50,0	09/03/2021
Jaguari	1972	2	27,6	14,0	20/05/2020
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>1.654,6</b>	<b>1.081,0</b>	

(\*) La ordenanza número 258 de 22/12/2016 modificó la garantía física de Porto Primavera a 992,6 MW.

El 17.03.2017, la Compañía emprendió una acción judicial frente a la Unión, buscando la anulación de la Ordenanza MME nº 258/2016, que redujo la garantía física de la Usina de Porto Primavera a 992,6 MW. El 01.08.2017, la Unión Federal presentó contestación, no habiendo hasta el momento manifestación del juicio.

El 3 de mayo de 2017 el MME - Ministerio de Minas y Energía publicó la Portaria nº 178, reduciendo a partir de 2018 la garantía física de la UHE Porto Primavera de 992,6 a 941,8 MW medios, de la UHE Paraíba de 50,0 Para 47,5 MW medios, y de la UHE Jaguari de 14,0 a 13,3 MW medios, con lo que la garantía física comercializable en 2018 pasará de los actuales 1.056,6 a 1.002,6 MW medios.

### Usina Três Irmãos

El 9 de julio de 2014, la Compañía ingresó en la Justicia Federal, en Brasilia, con Acción de Procedimiento Ordinario con Solicitud de Tutela Anticipada, frente a la Unión, pleiteando la recepción de indemnización por las inversiones aún no amortizadas, en vista de la reversión de los bienes e instalaciones de la Usina. En la misma acción la CESP demanda el pago del valor incontrovertible, que asciende a R\$ 1,7 mil millones (a precios de 2012), y aún está pendiente de decisión final del Tribunal Regional Federal. El juez dedujo el 9 de septiembre de 2015 la producción de pericia de ingeniería solicitada por la CESP, que la pericia tuvo inicio "in loco" en la segunda quincena del mes de abril de 2017 y actualmente se espera la presentación del laudo a ser ofrecido por el experto del juicio. El 29 de febrero de 2016, hubo decisión favorable al ingreso del Estado de São Paulo en la lidia como interesado, con base en el art. 5º, § único de la Ley nº 9.469 / 97.

### Usinas Ilha Solteira e Jupia

El 7 de julio de 2015, ocurrió el fin de las concesiones de las dos mayores centrales hidroeléctricas de CESP, Ilha Solteira y Jupia, que juntas representaban el 75 % de la potencia instalada. Como la Compañía no se adhirió a las condiciones establecidas en la MP 579 para la renovación de las concesiones, a partir del 08 de julio de 2015 toda la garantía física de esas usinas fue asignada al régimen de cuotas, quedando la CESP responsable de la operación y mantenimiento de las usinas hasta 30 de junio de 2016, cuando

asumió el nuevo concesionario. Durante ese período la CESP fue remunerada por tarifa definida por la ANEEL.

El 9 de octubre de 2015, fue ajuitada por la CESP, una acción indemnizadora frente a la Unión Federal, para que ésta sea condenada a pagar a la Compañía el importe debido a la reversión de los bienes e instalaciones vinculados a la explotación de la concesión de la UHE De Isla Solteira y de la UHE de Jupíá, aún no depreciados. La Compañía entiende que es su derecho recibir la cantidad registrada en su contabilidad actualizada monetariamente. El valor de estos activos es de R \$ 1,6 mil millones. La Unión Federal presentó su respuesta a la acción el 16.02.2016 y la CESP el 03.05.2016 reforzó sus alegaciones y derechos y además de solicitar una prueba pericial contable, documental. Se espera la designación de pericia. El 26/08/2016, el Estado de São Paulo solicitó el ingreso como asistente simple de la CESP, con el que la Compañía accedió, pero el 22/02/2017, la Unión manifestó discrepancia con el ingreso del Estado de São Paulo al lide, que es objeto de apreciación judicial. El 27/03/2017, el juicio deferido el ingreso del Estado de São Paulo. El 10 de julio de 2017, la CESP protocolizó una petición manifestándose sobre los documentos e informaciones juntados por la Unión.

## PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En el segundo trimestre de 2017, la **Producción de Energía Eléctrica** de la CESP, observados los comandos del Operador Nacional del Sistema Eléctrico – ONS, alcanzó **2.195,5 GWh**, un 4,21% inferior al 2T16.

Producción en GWh				
Usinas Hidroeléctricas	2T17	2T16	1S17	1S16
Porto Primavera	2.125,8	2.259,9	4.646,8	4.654,4
Paraibuna	46,2	28,7	66,7	58,5
Jaguari	23,5	3,1	44,3	5,7
<b>Total</b>	<b>2.195,5</b>	<b>2.291,7</b>	<b>4.757,8</b>	<b>4.718,6</b>

## COMERCIALIZACIÓN

Los clientes de la CESP son: (i) las distribuidoras de energía eléctrica del país que compran energía en subastas en el mercado regulado por medio de contratos de largo plazo y; (ii) las comercializadoras y los consumidores libres, que adquieren energía por medio de ofertas públicas en contratos bilaterales de corto, medio y largo plazo.

La CESP comercializa su energía de garantía física neta en los siguientes ambientes:

**Ambiente de Contratación Libre – ACL:** por medio de Contratos de Compra y Venta de Energía Eléctrica de corto, mediano y largo plazo, con volúmenes, condiciones y precios negociados con empresas comercializadoras y consumidores libres.

**Ambiente de Contratación Regulada – ACR:** mediante subastas de compra de energía, organizadas por la ANEEL, realizados por intermedio de la CCEE para atender las distribuidoras.

**Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica - CCEE:** donde las diferencias entre la energía producida, garantía física neta y contratada son contabilizadas y liquidadas, parte para atender al MRE – Me-

canismo de Reubicación de Energía a tarifas reguladas que cubren solamente el costo variable de generación de energía, y parte como sobras y energía secundaria, a Precios de Liquidación de las Diferencias – PLD, calculados en la CCEE.

## INGRESOS

Em el segundo cuarto de 2017, los **Ingresos Procedentes de las Ventas de Energía** subió un 5,8% comparación con el mismo período de 2016, totalizando **R\$ 422,1 millones**, frente a R\$ 398,9 millones en el 2T16. En el semestre el ingreso fue de **R\$ 849,9 millones**, un aumento de 3,2 % en comparación al 1S16, ambas sin considerar los Ingresos del Régimen de Cuotas de 2016, como consecuencia de la operación de las usinas Ilha Solteira y Jupia hasta el 30 de junio de 2016.

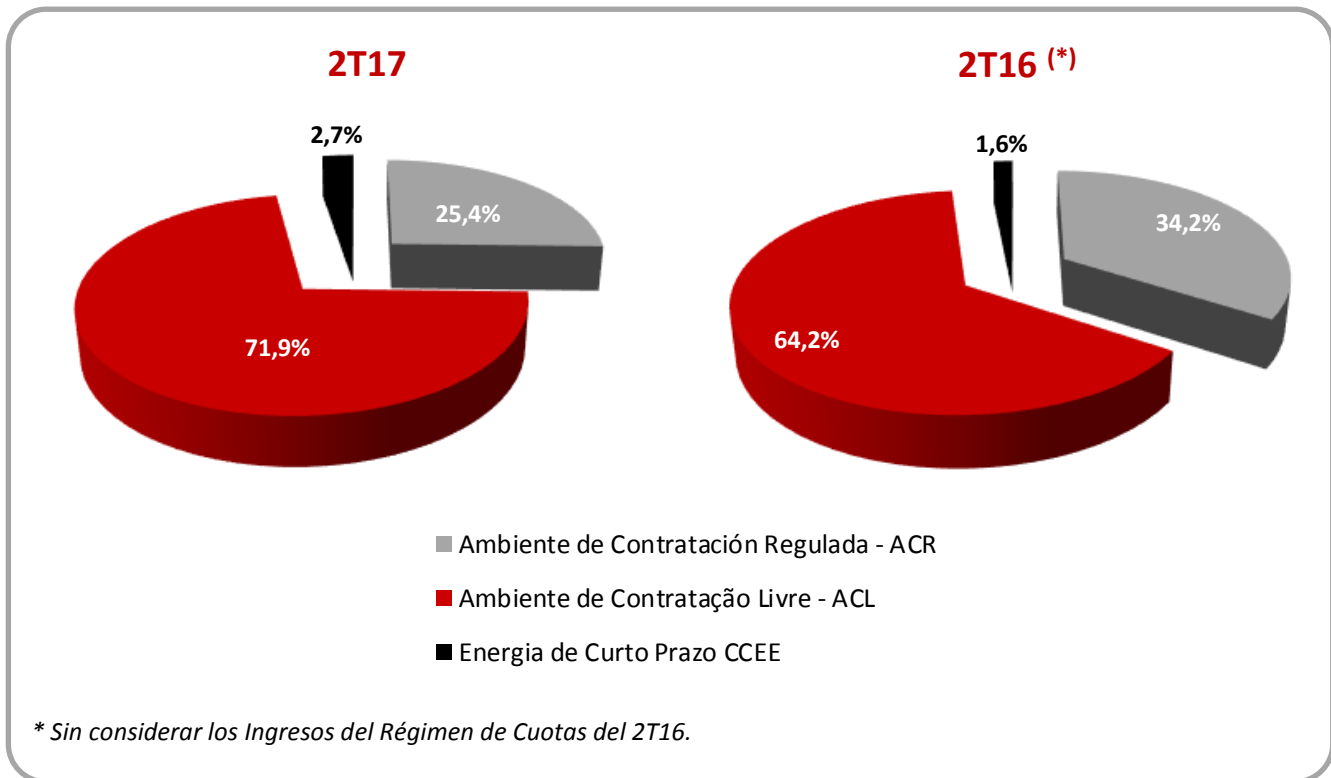
Composición de las Ventas de Energía	MWh			R\$ mil		
	2T17	2T16	Var.	2T17	2T16	Var.
Ambiente de Contratación Libre - ACL	1.770.386	1.509.427	17,3%	303.709	256.151	18,6%
Ambiente de Contratación Regulada - ACR	483.515	709.009	-31,8%	107.199	136.648	-21,6%
Mercado de Corto Plazo - PLD	10.165	-	-	1.271	-	-
Liquidación de Ejercicios Anteriores	-	-	-	6.258	4.738	32,1%
Mecanismo de Reubicación de Energía - MRE	338.528	155.850	117,2%	3.692	1.443	155,9%
Energía de Potencia	-	792	-	-	5	-
<b>Subtotal</b>	<b>2.602.594</b>	<b>2.375.078</b>	<b>9,6%</b>	<b>422.129</b>	<b>398.985</b>	<b>5,8%</b>
Recetas del Régimen de Cuotas	-	-	-	-	187.579	-
Otras recetas	-	-	-	587	499	17,6%
<b>Total</b>	<b>2.602.594</b>	<b>2.375.078</b>	<b>9,6%</b>	<b>422.716</b>	<b>587.063</b>	<b>-28,0%</b>

Composición de las Ventas de Energía	MWh			R\$ mil		
	1S17	1S16	Var.	1S17	1S16	Var.
Ambiente de Contratación Libre - ACL	3.431.777	3.009.113	14,0%	590.031	518.324	13,8%
Ambiente de Contratación Regulada - ACR	1.004.683	1.489.141	-32,5%	221.161	282.659	-21,8%
Mercado de Corto Plazo - PLD	192.969	-	-	24.126	-	-
Liquidación de Ejercicios Anteriores	-	-	-	8.610	17.331	-50,3%
Mecanismo de Reubicación de Energía - MRE	565.356	466.918	21,1%	5.961	5.215	14,3%
Energía de Potencia	-	792	-	-	5	-
<b>Subtotal</b>	<b>5.194.785</b>	<b>4.965.964</b>	<b>4,6%</b>	<b>849.889</b>	<b>823.534</b>	<b>3,2%</b>
Recetas del Régimen de Cuotas	-	-	-	-	366.994	-
Otras recetas	-	-	-	2.044	1.142	79,0%
<b>Total</b>	<b>5.194.785</b>	<b>4.965.964</b>	<b>4,6%</b>	<b>851.933</b>	<b>1.191.670</b>	<b>-28,5%</b>

## DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

En 2T17, el **Mercado Libre (ACL)** representó la mayor parte de los ingresos, vendió un precio promedio de **R\$ 171,55/MWh**. El precio promedio del ambiente de contratación regulado (**ACR**) fue de R\$ 221,71/MWh, aumento de 15 % con relación al precio del 2T16.



### Ambiente de Contratación Libre – ACL

En el segundo cuarto de 2017, la participación del Mercado Libre de las ventas fue del 71,9%, correspondiente a **R\$ 303,7 millones**.

El volumen de energía destinado al ACL fue de **1.770,4 GWh** en el 2T17, lo que representa una participación del 68,0% en la cantidad de energía vendida.

### Ambiente de Contratación Regulada – ACR

La participación en las ventas en este entorno, el 2T17, fue del 25,4%, totalizando **R\$ 107,2 millones**.

El volumen de energía para ACR ascendió a **483,5 GWh** en el segundo cuarto de 2017 y que representa una cuota del 18,6% de la cantidad total comercializada.

### Mercado de Corto Plazo

En 2T17, los ingresos obtenidos por la compañía en CCEE fueron de R\$ 11,2 millones. El MRE – Mecanismo de Reasignación de Energía – contribuyó con **R\$ 3,7 millones**, comercializando el volumen de **338,5 GWh**.

Los ingresos en el mercado a corto plazo – PLD – fue de **R\$ 1,3 millón**, con el volumen de **10,1 GWh**. También hubo ingresos de **R\$ 6,3 millones** referente a la liquidación de períodos anteriores.

La CESP se adhirió a la renegociación del riesgo hidrológico en los moldes propuestos en la Ley (MP 688/2015), para la parte de su energía comercializada en el ACR para la cual, mediante pago de premio,



estará protegida de riesgos hidrológicos hasta el año De 2028, cuando ocurrirá el final de la actual concesión de la UHE Porto Primavera.

## DEDUCCIONES AL INGRESO

Los **Descuentos de Los Ingresos** representaron el 15,4% de los ingresos brutos de explotación en el 2T17, y se registraron un importe de **R\$ 65,2 millones**. En 2T16, la parte de los ingresos fue de 20,3% con el valor de R\$ 119,1 millones.

Deducciones de Ingresos - R\$ mil	2T17	2T16	Var.	1S17	1S16	Var.
Cuota para la reserva global de reversión - RGR	(10.452)	(11.449)	-8,7%	(20.905)	(22.899)	-8,7%
Investigación y Desarrollo	(3.570)	(4.675)	-23,6%	(7.181)	(9.477)	-24,2%
Impuesto sobre servicios - ISS	(33)	(28)	17,9%	(104)	(57)	82,5%
COFINS sobre ingresos operativos	(31.544)	(44.327)	-28,8%	(62.866)	(89.427)	-29,7%
PIS sobre ingresos operativos	(6.848)	(9.624)	-28,8%	(13.648)	(19.415)	-29,7%
Compensación financiera por utilización de recursos hídricos	(11.096)	(45.276)	-75,5%	(24.046)	(94.262)	-74,5%
Tasa de inspección de los servicios de electricidad - TFSEE	(1.668)	(3.738)	-55,4%	(3.337)	(7.476)	-55,4%
<b>Total</b>	<b>(65.211)</b>	<b>(119.117)</b>	<b>-45,3%</b>	<b>(132.087)</b>	<b>(243.013)</b>	<b>-45,6%</b>
% de los Ingresos Brutos	<b>-15,4%</b>	<b>-20,3%</b>	<b>4,9 p.p.</b>	<b>-15,5%</b>	<b>-20,4%</b>	<b>4,9 p.p.</b>

## COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS

Los **Gastos Operativos** en el 2T17 totalizaron **R\$ 275,1 millones**, un 27,1 % inferior al valor de R\$ 377,4 millones del 2T16, representando, respectivamente, 77,0 % y 80,6 % del Ingreso Neto.

Destacado en el 2T17, referente a la reducción de gastos, tenemos: (i) -72,3 % en las Cargas Sectoriales, referente al término de la operación de las Centrales de Jupia e Ilha Solteira; (ii) -33,1 % en la cuenta de Servicios de Terceros, dada la menor contratación; (iii) -21,4 % en Personal, por causa de la reducción de plantilla de empleados; (iv) -75,6 % en provisión para Riesgos Legales debido principalmente por la menor actualización monetaria de los saldos contables, debido al comportamiento del IGPM en el trimestre.

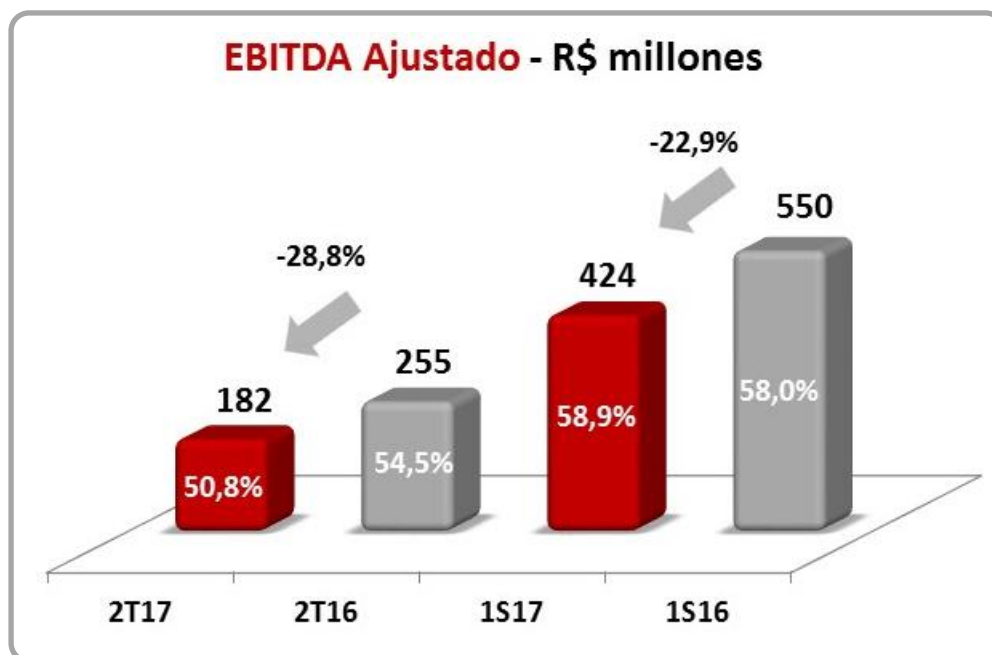
Por otro lado, hubo aumento en la cuenta de Energía Comprada, que alcanzó R\$ 94,8 millones, principalmente derivado de la Energía Comprada para reventa (R\$ 22,9 millones) y al monto liquidado en la CCEE (R\$68,2 millones) debido al factor GSF.

Costos y Gastos - 2T17	Costo con Energía Eléctrica	Costo con Operación	Gastos Generales y administrativos	Otros gastos operativos	Otros (gastos) ingresos netos (Nota 27.2)	2T17	2T16	Var. %
Cargas sectoriales	(29.544)	-	-	-	-	(29.544)	(106.689)	-72,3%
Energía comprada	(94.807)	-	-	-	-	(94.807)	(39.104)	142,4%
Créditos de COFINS/PIS	4.833	-	-	-	-	4.833	9.316	-48,1%
Personal	-	(6.219)	(27.573)	-	-	(33.792)	(42.968)	-21,4%
Administradores	-	-	(968)	-	-	(968)	(1.007)	-3,9%
Entidad de provisión a la jubilación	-	(1.064)	-	-	-	(1.064)	(1.946)	-45,3%
Material	-	(872)	(397)	-	-	(1.269)	(2.406)	-47,3%
Servicios de terceros	-	(5.034)	(9.102)	-	-	(14.136)	(21.136)	-33,1%
Depreciación	-	(75.746)	(1.069)	-	(272)	(77.087)	(73.853)	4,4%
Otros gastos - ONS/CCEE	-	-	(233)	-	-	(233)	(832)	-72,0%
Alquiler	-	-	(1.104)	-	-	(1.104)	(1.101)	0,3%
Provisión Honorarios ad exitum	-	-	-	-	5.177	5.177	-	-
Reversión/ (Provisión) para riesgos legales	-	-	-	(18.637)	(3.519)	(22.156)	(90.782)	-75,6%
Pérdida estimada de créditos	-	-	-	(641)	-	(641)	(1.491)	-57,0%
Costes retrasados	-	-	-	-	(4.295)	(4.295)	-	-
Otros gastos	-	(2.079)	(751)	(729)	(492)	(4.051)	(3.364)	20,4%
<b>Total</b>	<b>(119.518)</b>	<b>(91.014)</b>	<b>(41.197)</b>	<b>(20.007)</b>	<b>(3.401)</b>	<b>(275.137)</b>	<b>(377.363)</b>	<b>-27,1%</b>
% la Receta Líquida						-77,0%	-80,6%	-3,7 p.p.

Custos e Despesas - Acumulado	Custo com Energia Elétrica	Custo com Operação	Despesas gerais e administrativas	Outras despesas operacionais	Outras (despesas) receitas líquidas (Nota 27.2)	1S17	1S16	Var. %
Encargos setoriais	(59.349)	-	-	-	-	(59.349)	(213.838)	-72,2%
Energia comprada	(113.776)	-	-	-	-	(113.776)	(53.961)	110,8%
Créditos de COFINS/PIS	8.817	-	-	-	-	8.817	19.582	-55,0%
Pessoal	-	(12.127)	(55.229)	-	-	(67.356)	(86.826)	-22,4%
PDV - Programa de Demissão Voluntária	-	(2.868)	(14.951)	-	-	(17.819)	-	-
Administradores	-	-	(1.504)	-	-	(1.504)	(1.594)	-5,6%
Entidade de previdência a empregados	-	(2.127)	-	-	-	(2.127)	(3.893)	-45,4%
Material	-	(1.004)	(780)	-	-	(1.784)	(3.591)	-50,3%
Serviços de terceiros	-	(9.788)	(17.619)	-	-	(27.407)	(38.953)	-29,6%
Depreciação	-	(151.816)	(2.161)	-	(541)	(154.518)	(147.701)	4,6%
Outros encargos - ONS/CCEE	-	-	(459)	-	-	(459)	(1.597)	-71,3%
Aluguéis	-	-	(2.023)	-	-	(2.023)	(2.037)	-0,7%
Provisão Honorários ad exitum	-	-	-	-	5.177	5.177	-	-
Reversão / (Provisão) para riscos legais	-	-	-	(105.295)	8.180	(97.115)	(191.748)	-49,4%
Perda estimada de créditos	-	-	-	(2.380)	-	(2.380)	(5.518)	-56,9%
Custos retardatários	-	-	-	-	(6.408)	(6.408)	-	-
Outras despesas	-	(2.118)	(1.589)	(1.477)	(2.249)	(7.433)	(6.186)	20,2%
<b>Total</b>	<b>(164.308)</b>	<b>(181.848)</b>	<b>(96.315)</b>	<b>(109.152)</b>	<b>4.159</b>	<b>(547.464)</b>	<b>(737.861)</b>	<b>-25,8%</b>
% da Receita Líquida						-76,1%	-77,8%	-1,7 p.p.

## EBITDA

El **EBITDA Ajustado** ascendió a **R\$ 182 millones** en **2T17**, un 28,8% inferior a 2T16. El **Margen EBITDA Ajustada** para el período fue de **50,8%**, inferior al 54,5% registrado en el 2T16.



<b>EBIT / EBITDA - R\$ mil</b>	<b>2T17</b>	<b>2T16</b>	<b>Var.</b>	<b>1S17</b>	<b>1S16</b>	<b>Var.</b>
Beneficio Neto	56.800	101.363	-44,0%	119.374	199.277	-40,1%
Impuesto Y Cont social (Neto)	5.844	63.551	-90,8%	56.089	155.483	-63,9%
Resultado Financiero	19.724	(74.331)	-	(3.081)	(143.964)	-97,9%
<b>EBIT</b>	<b>82.368</b>	<b>90.583</b>	<b>-9,1%</b>	<b>172.382</b>	<b>210.796</b>	<b>-18,2%</b>
Depreciación	77.087	73.853	4,4%	154.518	147.701	4,6%
<b>EBITDA</b>	<b>159.455</b>	<b>164.436</b>	<b>-3,0%</b>	<b>326.900</b>	<b>358.497</b>	<b>-8,8%</b>
Provisión para Riesgos Legales	22.156	90.782	-75,6%	97.115	191.748	-49,4%
<b>EBITDA Ajustado</b>	<b>181.611</b>	<b>255.218</b>	<b>-28,8%</b>	<b>424.015</b>	<b>550.245</b>	<b>-22,9%</b>
Margen EBITDA Ajustado	50,8%	54,5%	-3,7 p.p.	58,9%	58,0%	0,9 p.p.

## RESULTADO FINANCIERO

En 2T17, los **Ingresos Financieros** fue de **R\$ 18,1 millones**, un 85,7% inferior a los R\$ 126,5 millones en 2T16, el nivel más bajo de la disponibilidad de recursos aplicados.

Los **Gastos Financieros Totales** en 2T17, incluyendo la deuda y otros cargos Gastos Financieros fue de **R\$ 16,6 millones**, 4,7% inferior al período de 2T16.

Las **Variaciones Monetarias y Cambias**, que reflejan indicadores relacionados a la inflación y al cambio resultaron en **R\$ 21,2 millones** negativos en el 2T17, una reducción del 38,9% en relación al 2T16.

El **Resultado Financiero** fue de **R\$ 19,7 millones** negativos en 2T17, frente a los R\$ 74,3 millones positivos en el 2T16.

<b>Detalle del Resultado Financiero - R\$ mil</b>	<b>2T17</b>	<b>2T16</b>	<b>Var.</b>	<b>1S17</b>	<b>1S16</b>	<b>Var.</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>18.113</b>	<b>126.477</b>	<b>-85,7%</b>	<b>66.063</b>	<b>261.204</b>	<b>-74,7%</b>
Rendimientos de inversiones financieras	16.670	21.366	-22,0%	33.815	40.206	-15,9%
Actualización de cuotas subordinadas - FIDC	1.528	1.811	-15,6%	1.833	4.303	-57,4%
Actualización de custodia y compensación de impuestos	537	4.913	-89,1%	2.708	15.265	-82,3%
Variaciones cambiarias	159	99.549	-99,8%	29.363	204.033	-85,6%
Otros	95	151	-37,1%	134	185	-27,6%
(-) PIS/COFINS sobre los ingresos financieros	(876)	(1.313)	-33,3%	(1.790)	(2.788)	-35,8%
<b>GASTOS</b>						
<b>CARGAS DE DEUDAS</b>	<b>(9.187)</b>	<b>(13.641)</b>	<b>-32,7%</b>	<b>(18.467)</b>	<b>(29.661)</b>	<b>-37,7%</b>
Moneda extranjera	(8.575)	(12.330)	-30,5%	(17.367)	(26.802)	-35,2%
Moneda nacional	(612)	(1.311)	-53,3%	(1.100)	(2.859)	-61,5%
<b>OTROS</b>	<b>(7.432)</b>	<b>(3.800)</b>	<b>95,6%</b>	<b>(10.560)</b>	<b>(7.791)</b>	<b>35,5%</b>
Impuesto sobre las transacciones financieras	(71)	(5)	1320,0%	(110)	(26)	323,1%
Gastos de operaciones financieras - FIDC	(63)	(81)	-22,2%	(125)	(174)	-28,2%
Atualización Investigación y Desarrollo - proyectos	(1.967)	(2.911)	-32,4%	(4.525)	(5.751)	-21,3%
Otros	(5.331)	(803)	563,9%	(5.800)	(1.840)	215,2%
<b>TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>(16.619)</b>	<b>(17.441)</b>	<b>-4,7%</b>	<b>(29.027)</b>	<b>(37.452)</b>	<b>-22,5%</b>
<b>INGRESO BRUTO</b>	<b>1.494</b>	<b>109.036</b>	<b>-98,6%</b>	<b>37.036</b>	<b>223.752</b>	<b>-83,4%</b>
<b>VARIACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS</b>	<b>(21.218)</b>	<b>(34.705)</b>	<b>-38,9%</b>	<b>(33.955)</b>	<b>(79.788)</b>	<b>-57,4%</b>
Moneda nacional	(953)	(7.078)	-86,5%	(1.155)	(15.654)	-92,6%
Moneda extranjera	(20.265)	(27.627)	-26,6%	(32.800)	(64.134)	-48,9%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(19.724)</b>	<b>74.331</b>	<b>-</b>	<b>3.081</b>	<b>143.964</b>	<b>-97,9%</b>



## RESULTADO NETO

No 2T17, la **Utilidad Antes de Impuestos** llegaron a **R\$ 62,6 millones** y Gastos por **Impuestos sobre La Renta y Contribución Social** ascendieron a **R\$ 5,8 millones**. Por lo tanto, la **Utilidad Neta** registró **R\$ 56,8 millones**, un 44,0% inferior al del mismo período de 2016, que alcanzó **R\$ 101,4 millones**.

## INDICADORES

En la tabla a continuación están detallados los principales indicadores que impactaron el resultado de la CESP.

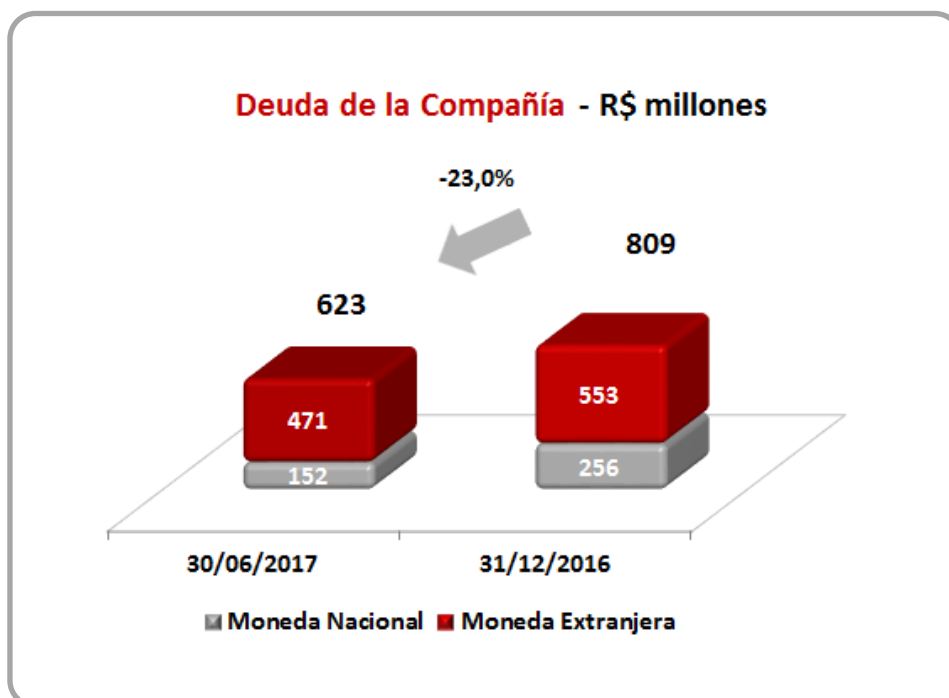
Indicadores Económico Financieros	2T17	2T16	Var.	1S17	1S16	Var.
Precio Medio General - R\$ por MWh	182,05	177,06	2,8%	180,44	178,07	1,3%
Margen Operativo	41,1%	49,3%	-8,2 p.p.	51,9%	53,2%	-1,3 p.p.
Variación del Real x Dólar	4,4%	-9,8%	14,2 p.p.	1,5%	-17,8%	19,3 p.p.
IGP-M (Sistema de Indices de Precios Mayoristas)	-2,7%	2,9%	-5,6 p.p.	-2,0%	5,9%	-7,9 p.p.
IPC-A (Indice de Precios al Consumidor)	0,2%	1,7%	-1,5 p.p.	1,2%	4,4%	-3,2 p.p.
Liquidez Corriente	1,29	1,24	4,0%			

\* Sin considerar el MRE y la Liquidación de Períodos Anteriores.

## DEUDA FINANCIERA

La **Divida Financeira** en 30 de junio de 2017 era de **R\$ 622,9 millones**, 23,0% inferior al 31 de diciembre de 2016, que registró un valor de **R\$ 809,1 millones**.

Considerando los recursos en Caja de **R\$ 505 millones**, la **Deuda Líquida** al final de junio de 2017 era de **R\$ 117,8 millones**, 46,9% inferior al 31/12/2016, que alcanzó **R\$ 221,9 millones**.



La **Deuda en Moneda Extranjera** era de **R\$ 471,1 millones** al 30 de junio de 2017, contra R\$ 553,3 millones en 31 de diciembre de 2016, representando una reducción de 14,9%.

Posición en (En R\$ mil)	30/06/2017				31/12/2016	
	Cargas	Circulante	No Circulante	Total	Total	Var. %
<b>Moneda Extranjera</b>	<b>1.367</b>	<b>189.729</b>	<b>280.020</b>	<b>471.116</b>	<b>553.333</b>	<b>-14,9%</b>
BNDES	1.301	189.729	278.939	469.969	552.196	-14,9%
Otras Instituciones	66	-	1.081	1.147	1.137	0,9%
<b>Moneda Nacional</b>	<b>4</b>	<b>30.009</b>	<b>121.809</b>	<b>151.822</b>	<b>255.770</b>	<b>-40,6%</b>
ELETROBRÁS	4	5.152	7.328	12.484	15.061	-17,1%
FIDC	-	-	-	-	83.151	-
Entidad de Previsión a Empleados (*)	-	24.857	114.481	139.338	157.558	-11,6%
<b>Total de Deuda Financiera (1)</b>	<b>1.371</b>	<b>219.738</b>	<b>401.829</b>	<b>622.938</b>	<b>809.103</b>	<b>-23,0%</b>
<b>Recursos (2)</b>	<b>-</b>	<b>505.096</b>	<b>-</b>	<b>505.096</b>	<b>587.180</b>	<b>-14,0%</b>
Disponibilidad	-	505.096	-	505.096	587.180	-14,0%
<b>TOTAL NETO (1) - (2)</b>	<b>1.371</b>	<b>(285.358)</b>	<b>401.829</b>	<b>117.842</b>	<b>221.923</b>	<b>-46,9%</b>

(\*) Nota: Contratos de deuda con la Fundación CESP que, deducidos de R\$ 139,3 millones referentes al ajuste CPC 33, se presentan saldo cero en el Pasivo No Circulante.

## MERCADO DE CAPITALES

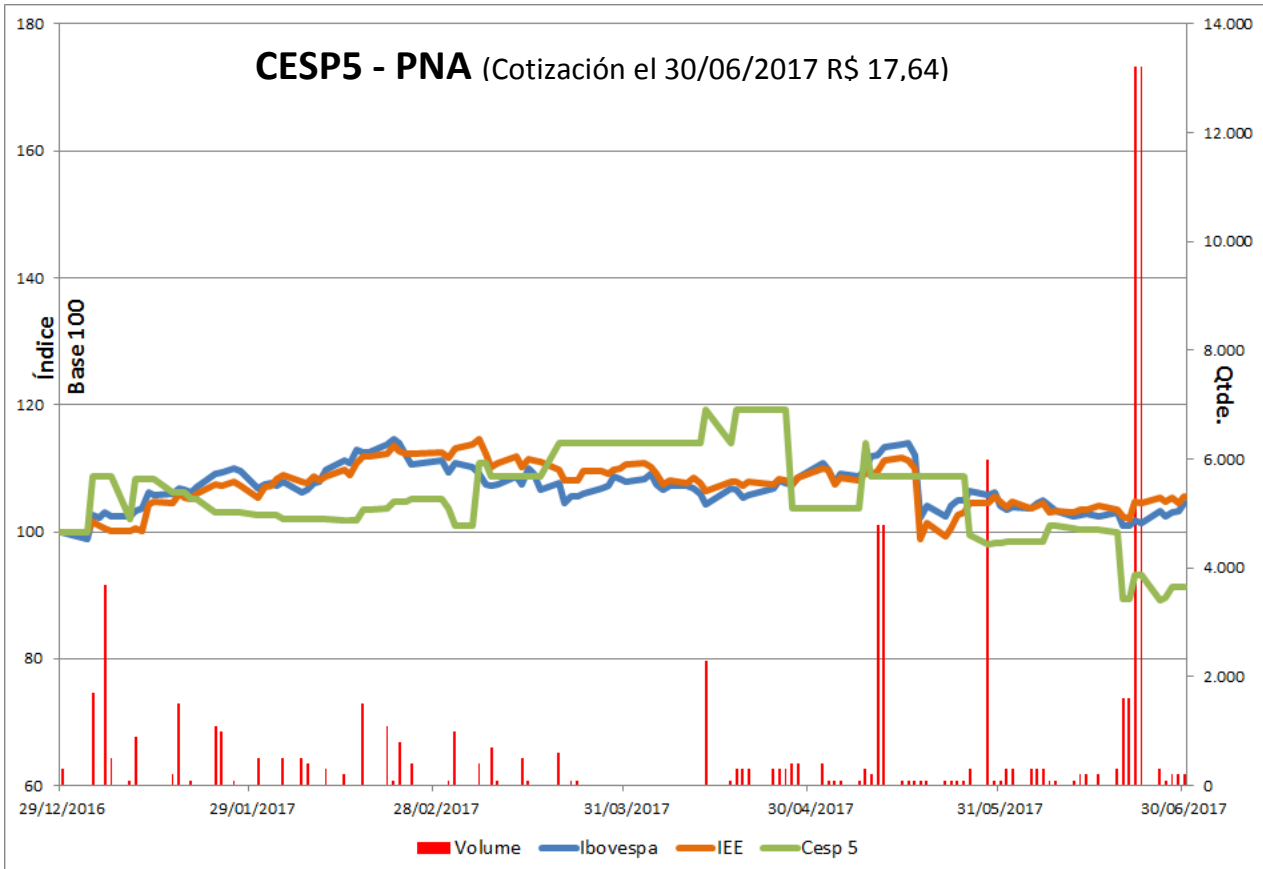
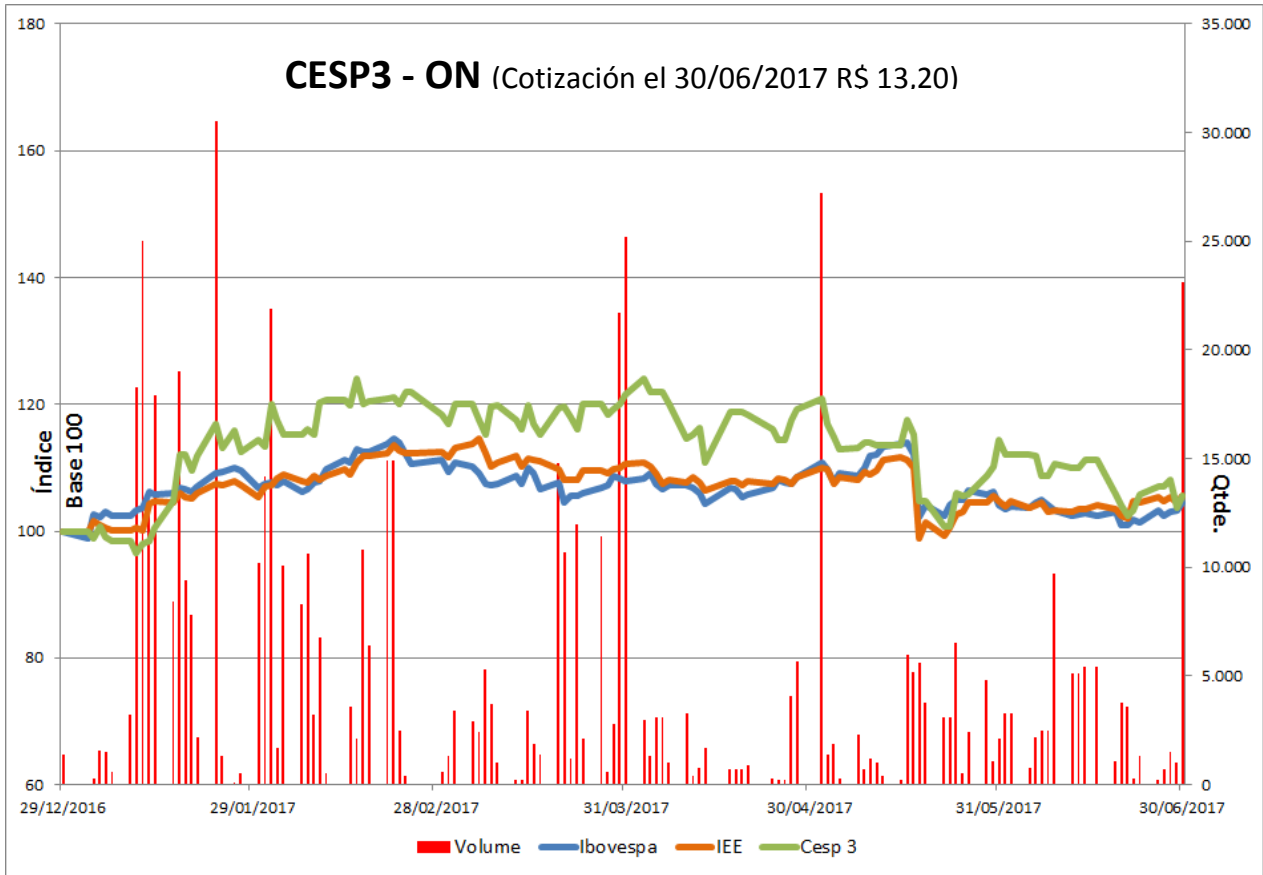
Las acciones de Clase B - CESP6 preferida, la CESP más comercializado, que representan el 64,4 % del capital social total y tuvieron una variación positiva del 14,8% em segundo cuarto de 2017. En el mismo período, las acciones CESP5 - Clase Preferente A, que representa el 2,3% del capital, cayeron 8,6 % y las CESP3 – Ordinarias, que representan 33,3 % del capital total de la Compañía, presentaron un aumento de 5,6 %.

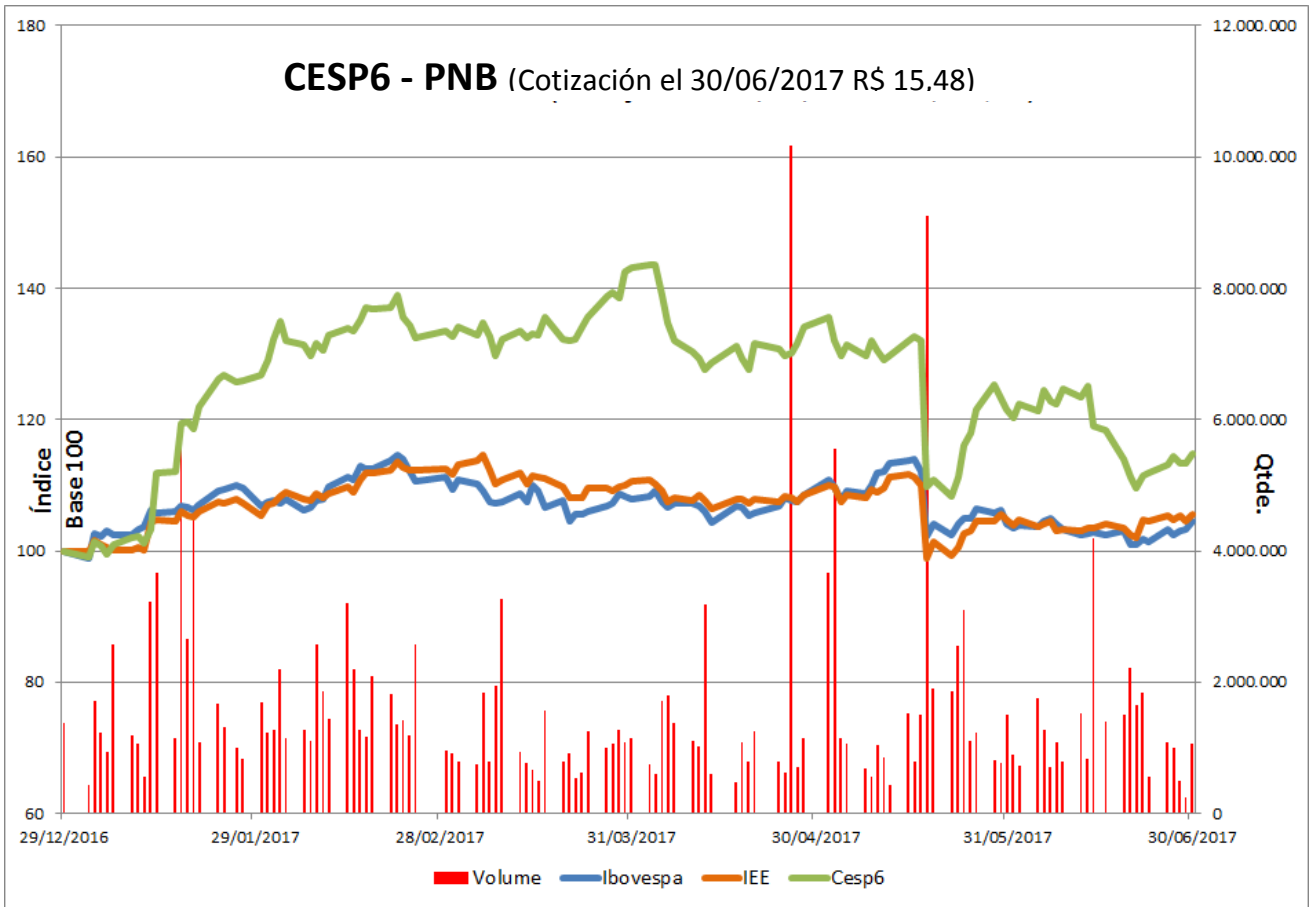
En 1S17, el IBOVESPA apreció 4,4% y el Índice de Energía Eléctrica IEE, un incremento del 5,5%.

La siguiente tabla muestra el valor del precio de cierre de mercado y de la CESP en el último día de negociación de diciembre de 2016 y junio de 2017, y el total de puntos del índice Ibovespa y EEI, las mismas fechas.

Acción / Índice	Cierre Junio/2017	Cierre Diciembre/2016	Var. %	Número de Acciones (mil)	Valor de Mercado (R\$ mil) Junio/2017
CESP3	13,20	12,50	5,6%	109.168	1.441
CESP5	17,64	19,30	-8,6%	7.399	131
CESP6	15,48	13,49	14,8%	210.936	3.265
<b>TOTAL CESP</b>				<b>327.503</b>	<b>4.837</b>
IBOV	62.900	60.277	4,4%		
IEE	38.095	36.108	5,5%		

**EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN**





<b>Demostraciones de los resultados - R\$</b>	<b>2T17</b>	<b>2T16</b>	<b>Var.</b>	<b>1S17</b>	<b>1S16</b>	<b>Var.</b>
<b>RECETA OPERATIVA LÍQUIDA</b>	<b>357.505</b>	<b>467.946</b>	<b>-23,6%</b>	<b>719.846</b>	<b>948.657</b>	<b>-24,1%</b>
<b>COSTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	<b>(210.532)</b>	<b>(237.052)</b>	<b>-11,2%</b>	<b>(346.156)</b>	<b>(443.799)</b>	<b>-22,0%</b>
Costo con energía eléctrica	(119.518)	(136.477)	-12,4%	(164.308)	(248.217)	-33,8%
Costo con operación	(91.014)	(100.575)	-9,5%	(181.848)	(195.582)	-7,0%
<b>LUCRO OPERACIONAL BRUTO</b>	<b>146.973</b>	<b>230.894</b>	<b>-36,3%</b>	<b>373.690</b>	<b>504.858</b>	<b>-26,0%</b>
<b>Gastos operativos</b>	<b>(64.605)</b>	<b>(140.311)</b>	<b>-54,0%</b>	<b>(201.308)</b>	<b>(294.062)</b>	<b>-31,5%</b>
Gastos generales y administrativos	(41.197)	(45.559)	-9,6%	(96.315)	(92.465)	4,2%
Otros gastos operativos	(20.007)	(81.518)	-75,5%	(109.152)	(183.067)	-40,4%
Otros (gastos) ingresos netos	(3.401)	(13.234)	-74,3%	4.159	(18.530)	-122,4%
<b>LUCRO OPERACIONAL ANTES DEL RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>82.368</b>	<b>90.583</b>	<b>-9,1%</b>	<b>172.382</b>	<b>210.796</b>	<b>-18,2%</b>
Receitas financeiras	18.113	126.477	-85,7%	66.063	261.204	-74,7%
Gastos financieros netos	(37.837)	(52.146)	-27,4%	(62.982)	(117.240)	-46,3%
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>	<b>(19.724)</b>	<b>74.331</b>	<b>-126,5%</b>	<b>3.081</b>	<b>143.964</b>	<b>-97,9%</b>
<b>LUCRO ANTES DEL IMPUESTO DE INGRESOS Y DE LA CONTRIBUC</b>	<b>62.644</b>	<b>164.914</b>	<b>-62,0%</b>	<b>175.463</b>	<b>354.760</b>	<b>-50,5%</b>
Impuesto sobre la renta - corriente	(8.384)	(24.369)	-65,6%	(32.466)	(56.866)	-42,9%
Contribución social - corriente	(3.786)	(9.362)	-59,6%	(13.380)	(21.650)	-38,2%
Impuesto sobre la renta diferida	4.695	(21.741)	-121,6%	(7.432)	(56.223)	-86,8%
Contribución social diferida	1.631	(8.079)	-120,2%	(2.811)	(20.744)	-86,4%
<b>Total de Impuesto sobre la renta y la contribución social</b>	<b>(5.844)</b>	<b>(63.551)</b>	<b>-90,8%</b>	<b>(56.089)</b>	<b>(155.483)</b>	<b>-63,9%</b>
<b>LUCHO LÍQUIDO / (PERJUICIO) DEL EJERCICIO</b>	<b>56.800</b>	<b>101.363</b>	<b>-44,0%</b>	<b>119.374</b>	<b>199.277</b>	<b>-40,1%</b>
<b>Beneficio / (Prejuicio) básico y diluido por acción</b>	<b>0,17</b>	<b>0,31</b>	<b>-44,0%</b>	<b>0,36</b>	<b>0,61</b>	<b>-40,1%</b>

<b>ACTIVO</b>	<b>30/06/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<b>CIRCULANTE</b>	<b>754.668</b>	<b>833.534</b>
Disponibilidad	505.096	504.029
Cuentas por cobrar	153.375	165.141
Tributos y contribuciones compensables	13.843	77.702
Otros créditos	67.333	70.576
Gastos pagados anticipados	15.021	16.086
<b>NO CIRCULANTE</b>	<b>10.408.505</b>	<b>10.582.915</b>
Cauciones y depósitos vinculados	757.254	767.422
Tributos y contribuciones sociales diferidos	789.292	799.535
Almacén	7.154	6.977
Otros créditos	1.964	1.885
Gastos pagados anticipados	30.043	37.554
Activo intangible	40.088	40.388
Activos disponibles para la inversión	6.337.256	6.337.256
Provisión activos disponibles para la inversión	(4.387.826)	(4.387.826)
Inmovilizado	6.833.280	6.979.724
<b>TOTAL DO ACTIVO</b>	<b>11.163.173</b>	<b>11.416.449</b>

<b>PASIVO E PATRIMONIO NETO</b>	<b>30/06/2017</b>	<b>31/12/2016</b>
<b>CIRCULANTE</b>	<b>583.194</b>	<b>852.390</b>
Provedores	6.047	10.546
Energía Comprada	51.723	11.924
Préstamos y financiaciones	196.252	186.817
Fondo de Inversión en Derechos Crediticios - FIDC	-	83.151
Tributos y contribuciones sociales	19.641	21.074
Cargos del sector	190.061	217.907
Intereses sobre el capital propio y Dividendos	1.343	156.167
Obligaciones estimadas t ñonima de pago	16.645	19.588
Otras obligaciones	101.482	145.216
<b>NO CIRCULANTE</b>	<b>3.324.309</b>	<b>3.402.522</b>
Préstamos y financiaciones	287.348	381.577
Fondo de Inversión en Derechos Crediticios - FIDC	11.192	11.192
Cargos del sector	2.932.238	2.874.295
Provisión para riesgos legales	78.050	78.050
Obligaciones Socio-ambientales	15.481	57.408
Otras obligaciones	15.481	57.408
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>7.255.670</b>	<b>7.161.537</b>
Capital social	5.975.433	5.975.433
Reservas de capital	1.929.098	1.929.098
Ajuste de evaluación patrimonial	(1.008.260)	(1.018.677)
Otros resultados integrales	(362.499)	(337.258)
Reservas de beneficios	612.941	612.941
Beneficios acumulados	108.957	-
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>11.163.173</b>	<b>11.416.449</b>



## AVISO LEGAL

Las afirmaciones contenidas en este documento relacionadas a las perspectivas sobre los negocios, proyecciones sobre resultados operativos y financieros y aquellas relacionadas a las perspectivas de crecimiento de la CESP son meramente proyecciones y, como tales, son basadas exclusivamente en las expectativas de la administración sobre el futuro de los negocios. Esas expectativas dependen, sustancialmente, de cambios en las condiciones de mercado, del desempeño de la economía brasileira, del sector y de los mercados internacionales y, por lo tanto, sujetas a cambios sin aviso previo.

### ANEXO 1 – Glosario del Sector de Energía Eléctrica

**ACL - Ambiente de Contratación Libre.** Segmento del mercado en el cual se realizan las operaciones de compra y venta de energía eléctrica, objeto de contratos bilaterales libremente negociados entre generadoras, comercializadoras y consumidores libres, conforme reglas y procedimientos de comercialización específicos. Los agentes de distribución (distribuidoras) no pueden comprar en ese ambiente.

**Acuerdo General de Sector Eléctrico** - Acuerdo firmado entre generadoras y distribuidoras con el objetivo de definir reglas para compensación de las pérdidas financieras generadas por el racionamiento de energía 2001/2002. El acuerdo, cerrado en diciembre de 2001, previo financiamiento por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) a las empresas y reajuste tarifario extraordinario para los consumidores, con excepción de los consumidores de baja renta, a título de recomposición de las pérdidas.

**ACR - Ambiente de Contratación Regulada** – El segmento del mercado en el cual se realizan las operaciones de compra y venta de energía eléctrica entre agentes de generación y agentes de distribución, precedidas de licitación, salvo los casos previstos en ley, conforme reglas y procedimientos de comercialización específicos.

**Agente: Agente de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica (CCEE)** – Concesionaria, autorizada, o permissionaria de servicios e instalaciones de energía eléctrica, comercializadoras y consumidores libres, integrantes de la CCEE y sujetos a las obligaciones y derechos previstos en la Convención, en las Reglas y en los Procedimientos de Comercialización.

**ANEEL - Agencia Nacional de Energía Eléctrica** – Órgano regulador del sector eléctrico brasileiro. Autarquía en régimen especial, vinculada al Ministerio de Minas y Energía - MME, creada por la Ley 9.427 de 26 de Diciembre de 1996. Tiene como atribuciones: regular y fiscalizar la generación, la transmisión, la distribución y la comercialización de la energía eléctrica, atendiendo reclamos de agentes y consumidores con equilibrio entre las partes y en beneficio de la sociedad; mediar los conflictos de intereses entre los agentes del sector eléctrico y entre estos y los consumidores; conceder, permitir y autorizar instalaciones y servicios de energía; garantizar tarifas justas; celar por la calidad del servicio; exigir inversiones; estimular la competencia entre los operadores y asegurar la universalización de los servicios.

**Capacidad Instalada (Potencia Instalada)** - Cantidad máxima de electricidad que puede ser entregada por una unidad generadora, por una usina hidroeléctrica o por un parque generador.

**CAR – Curva de Aversión al Riesgo** - Mecanismo que establece el nivel mínimo de almacenamiento de agua de los reservorios de las hidroeléctricas necesario a la producción de energía con seguridad para el sistema interconectado. La CAR fue instituida en enero de 2002 por la Resolución nº 109, que estableció criterios y directrices para la política de operación energética y despacho de generación termoeléctrica realizados por el ONS, así como para la formación de precio en el mercado de energía eléctrica.

**CCE - Contrato de Compra de Energía** – Contrato con tarifa regulada, que establece los términos y las condiciones generales que regularán la comercialización de energía eléctrica entre la actual generadora y la distribuidora con mercado inferior a 500 GWh/año, para atención de su mercado.

**CCEAR - Contrato de Comercialización de Energía en el Ambiente Regulado** - Instrumento celebrado entre cada generadora y todas las distribuidoras participantes de las subastas de comercialización de energía eléctrica proveniente de emprendimientos de generación existentes o futuros.

**CCEE – Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica** – Personas jurídica de derecho privado, sin fines lucrativos, que actúa bajo autorización del Poder Concedente y regulación y fiscalización de la ANEEL, con la finalidad de viabilizar las operaciones de compra y venta de energía eléctrica entre los Agentes de la CCEE, restringidas al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Es en el ambiente de la CCEE que mensualmente todos los agentes rinden cuentas de sus derechos de energía, y que se contabilizan los movimientos de energía eléctrica.

**CCVEE – Contrato de Compra y Venta de Energía Eléctrica** – También denominado Contrato Bilateral. Instrumento que formaliza la comercialización de energía eléctrica (volúmenes, precios, condiciones, etc.) resultante de la libre negociación entre los agentes generadores, comercializadores, consumidores libres, importadores, en el Ambiente de Contratación Libre.

**CNPE - Consejo Nacional de Política Energética** – El CNPE es un comité creado en agosto de 1997, para aconsejar al presidente de Brasil sobre el desarrollo de la política energética nacional. Fue creado para perfeccionar la utilización de los recursos energéticos de Brasil y para garantizar el abastecimiento nacional de energía.

**Comercializadora** – Empresa que actúa en la intermediación de negocios de compra y venta de energía eléctrica.

**Consumidores Cautivos** - Consumidor al cual sólo se le permite comprar energía de la distribuidora, a cuya red está conectado.

**Consumidores Libres** - Consumidor con demanda contratada igual o superior a 3,0 MW, que haya ejercido la opción de declararse libre, a fin de negociar las condiciones contractuales con el proveedor de su interés (regulado por los arts. 15 y 16 de la Ley nº 9.074, de 7 de julio de 1995).

**Contrato bilateral** - Instrumento jurídico que formaliza la compra y venta de energía eléctrica entre Agentes de la CCEE, en el Ambiente de Contratación Libre, teniendo por objeto establecer precios, plazos y montos de suministro en intervalos temporales determinados.

**Contrato de Concesión** – Instrumento legal celebrado entre el Poder Concedente y la Concesionaria, formalizador de la concesión, y que deberá tener cláusulas esenciales, entre otras, las relativas al objeto, área y plazo, así como las principales condiciones de la prestación del servicio público.

**Cotas** – Ver Régimen de cotas

**CVM**– Comisión de Valores Mobiliarios

**Distribuidoras** - Agente titular de concesión federal para prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica en los términos de la legislación aplicable, que atienden los consumidores cautivos de su área geográfica de concesión.

**EBIT y EBITDA** - Definidos por las reglas establecidas por la Instrucción CVM nº 527/2012.

**Energía Asegurada – Ver Garantía Física**

**Energía de Corto Plazo** – Es la energía contabilizada por el CCEE resultante de las diferencias entre lo que fue producido o consumido y lo que fue contratado. Las diferencias positivas o negativas son liquidadas en el Mercado de Corto Plazo y valoradas al PLD (Precio de Liquidación de las Diferencias).

**Energía de Emprendimientos Existentes** - Energía eléctrica producida por emprendimientos que ya se encontraban en operación comercial hasta el 31 de diciembre de 1999, también denominada Energía Vieja.

**Energía de Nuevos Emprendimientos** - Energía eléctrica de nuevas usinas, nuevos emprendimientos bajo licitación y también de los proyectos concedidos y autorizados hasta el 16 de marzo de 2004, que entraron en operación comercial a partir del 1º de enero de 2000 y cuya energía estaba descontratada hasta el 16 de marzo de 2004. También denominada Energía Nueva.

**Factor de Ajuste de Garantía Física (Factor de MRE o GSF)** - Ese factor considera una reducción de las energías aseguradas de las usinas participantes del MRE, cuando el total de energía generada es inferior al total de la energía asegurada.  $GSF = \text{Generación Hidráulica en el SIN} / \text{Generación Total en el SIN}$ . Entonces un  $GSF < 100\%$  indica que las usinas del MRE generaron menos que su garantía física.

**FIDC** - Fondo de Inversión en Derechos Crediticios, conforme establecido en las normas de la Comisión de Valores Mobiliarios – CVM. Titulación de cuentas por cobrar.

**Suministro de Energía** - venta de energía a grandes consumidores.

**Garantía Física** – Es la cantidad de energía que un agente está autorizado a comercializar en contratos, como oferta de energía eléctrica, medida en megawatts promedios (MW promedios). Determinada por la ANEEL como el monto de energía eléctrica, en promedio, que una usina puede producir y comercializar en base sustentable 365 días por año, con factor de riesgo de 5 %. (Substituye el concepto de energía asegurada).

**Generadora** – Empresa que produce energía eléctrica.

**GSF (Generation Scaling Factor)** – Ver **Factor de Ajuste de Garantía Física**

**Subastas de Energía** – Proceso licitatorio para compra de energía eléctrica, regido por el pliego y sus documentos correlativos, donde las Distribuidoras pueden comprar energía para atender su mercado.

**MCSD – Mecanismo de Compensación de Sobras y Déficits** - Proceso de reubicación, entre Agentes de Distribución participantes de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica – CCEE, de sobras y déficits de montos de energía contratados en el Ambiente de Contratación Regulada -ACR. Por este proceso las distribuidoras pueden transferir entre ellas, hasta 3% al año, de los montos que mantiene bajo contrato de compra ante las generadoras.

**Mercado de Corto Plazo** - Segmento de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica - CCEE donde son comercializadas las diferencias entre los montos de energía eléctrica contratados y registrados por los Agentes de la CCEE y los montos de generación o consumo efectivamente verificados y atribuidos a los respectivos Agentes.

**Mercado Libre** - Ver **ACL**.

**Mercado Regulado** - Ver **ACR**.

**MME - Ministerio de Minas y Energía** - El MME es la principal autoridad del gobierno brasileño en el sector eléctrico. Sus principales funciones son la de elaborar directrices para la atribución de concesiones y la emisión de directrices relativas al proceso licitatorio de concesiones relacionadas a servicios y bienes públicos.

**MRE - Mecanismo de Reubicación de Energía** - Mecanismo de participación de los riesgos hidrológicos asociados a la optimización electro-energética del Sistema Interconectado Nacional - SIN, en lo que concierne al despacho centralizado de las unidades de generación de energía eléctrica. Eso significa que eventuales insuficiencias de generación de una Usina, bajo comando del ONS, pueden ser generadas por otra usina integrante del sistema, apuntando la optimización del sistema. Esas compensaciones son remuneradas por la TEO – Tarifa de Energía de Optimización.

**MW- Megawatt** – Unidad de medida de energía mecánica o eléctrica, de flujo térmico y de flujo energético de radiación, equivalente a un millón de Watts.

**MWh – Megawatt-hora** – Unidad de medida equivalente a un megawatt de energía eléctrica suministrada o solicitada por hora o un millón de Watts-hora.

**MW promedio - Megawatt promedio**- Unidad de medida referente a la energía en MegaWatt-hora (MWh) dividida por el respectivo número de horas del período.

**ONS- Operador Nacional del Sistema Eléctrico** – Agente instituido por la Ley nº 9.648, de 1998, con redacción dada por la Ley nº 10.848, de 2004, responsable por la coordinación y control de la operación de generación y de la transmisión de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional - SIN.

**PLD – Precio de Liquidación de las Diferencias** – Precio divulgado por la CCEE, calculado anticipadamente, con periodicidad semanal, teniendo como base Costo Marginal de Operación, limitado por precios mínimo y máximo, por el cual es valorada la energía comercializada en el Mercado de Corto Plazo.

**Potencia instalada** – Ver **Capacidad Instalada**.

**Red Básica** - Instalaciones de transmisión del Sistema Interconectado Nacional - SIN, de propiedad de concesionarias de servicio público de transmisión en tensión igual o superior a 230 kV, definida según criterios establecidos en la Resolución Normativa nº 67, del 8 de junio de 2004.

**Régimen de Cotas** – Mecanismo utilizado para prorrateo de la Garantía física de energía y de potencia de las Usinas Hidroeléctricas, renovadas según ley 12.783 (MP 579) y asignadas para las concesionarias de distribución de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional, conforme la regulación específica de ANEEL, apuntando a la asequibilidad tarifaria.

**RGR - Reserva Global de Reversión** – Se trata de un encargo pago mensualmente (cuota) por las empresas de energía eléctrica, con la finalidad de proveer recursos para reversión y/o expropiación de los servicios públicos de energía eléctrica. Tiene, también, destino legal para financiar la expansión y mejora de esos servicios, así como financiar fuentes alternativas de energía eléctrica para estudios de inventario y viabilidad de aprovechamientos de nuevos potenciales hidráulicos, y para desarrollar e implantar programas y proyectos destinados al combate del desperdicio y uso eficiente de la energía eléctrica. El valor anual del

encargo a ser recogido equivale a 2,5 % del valor de lo Inmovilizado vinculado a la prestación del servicio de electricidad, siendo limitado a 3,0 % de su ingreso anual.

**RTE – Recomposición Tarifaria Extraordinaria** - Aumento tarifario temporario, autorizado a las distribuidoras de las regiones que estuvieran bajo racionamiento en el período 2001/1002, por la Ley nº 10.438, de 2002. Parte de los recursos obtenidos con esa recomposición fue derivado a las generadoras como reembolso de energía comprada.

**SIN – Sistema Interconectado Nacional** - Instalaciones eléctricamente interconectadas, comprendiendo usinas, instalaciones de transmisión, responsables por el suministro de energía eléctrica a todas las regiones del país, abarcando 97 % del consumo brasileiro.

**Suministro de Energía** - venta de energía a distribuidoras y comercializadoras, para reventa a sus clientes.

**TAC – Termino de Ajuste de Conducta** – Instrumento jurídico firmado entre responsables por determinadas acciones o providencias (en este caso, la CESP), y el Ministerio Público (federal, estatales o municipales), en la defensa de *interés difuso o colectivo*. En general se refiere a la prevención, mitigación o recuperación del medio ambiente, por medio de la fijación de obligaciones y condicionantes técnicos.